



información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el DOE, en prensa regional y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tal y como dispone el art. 121.2.a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

La modificación prevista, promovida por este Excmo. Ayuntamiento, consiste, por un lado, en la redelimitación de la Unidad de Actuación 1 de las NNSSPP, excluyendo de la unidad las naves que en su día construyó el Ayuntamiento y a las que dotó de los servicios urbanísticos correspondientes; y, por el otro, el de establecer la ordenación detallada de dicha Unidad de Actuación y su división en dos, garantizando la viabilidad económica de su desarrollo.

Los interesados legitimados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, y formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de exposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mata de Alcántara, a 4 de noviembre de 2009. El Alcalde-Presidente, LUIS AMADO GALÁN HERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

ANUNCIO de 19 de octubre de 2009 sobre aprobación del Programa de Ejecución SAU R-1 (UE-2). (2009084228)

El Pleno del Ayuntamiento de Mirandilla, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, aprobó el Programa de Ejecución presentado por D. Juan Ramón Díaz García, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico SAU R-1 (UE-2) de Mirandilla, quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura).

El Programa de Ejecución está conformado por los siguientes documentos: Estudio de Detalle; copia de la escritura de constitución de la Agrupación de Interés Urbanístico; proyecto de urbanización; propuesta de convenio urbanístico; proposición jurídico-económica; y proyecto de reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Programa de Ejecución antes citado, en el Registro del Programa de Agrupación de Ejecuciones de Interés Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación de Territorio de la Junta de Extremadura, con número de inscripción 23/09.

Mirandilla, a 19 de octubre de 2009. El Alcalde, JOSÉ MARÍA CARRASCO LEDO.